

Comunicado de prensa de la FRA

Viena/Bruselas, 5 de mayo

Un informe de la FRA concluye que la justicia debe adaptarse mejor a la infancia

Centenares de miles de niños cada año participan en procedimientos judiciales en todos los países de la UE. Según el último informe de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), mayores esfuerzos son necesarios dentro de los sistemas judiciales para responder mejor a las necesidades de estos niños. Conseguir una justicia más adaptada a la infancia es crucial para garantizar el interés superior del niño, así como para mejorar su protección y su participación significativa en los procedimientos judiciales.

"No podemos permitir que los niños se sientan desconcertados o estresados cuando participan en procedimientos judiciales", afirma el Director provisional de la FRA [Constantinos Manolopoulos](#). "La UE y sus Estados miembros tienen la obligación de garantizar el respeto y pleno cumplimiento de los derechos de los niños. Esto es especialmente importante en el caso de los procedimientos judiciales. Los Estados miembros también deben asegurarse de que todos aquellos que intervienen en tales procedimientos aplican en su práctica diaria las directrices del Consejo de Europa sobre la justicia adaptada a la infancia."

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada por todos los Estados miembros, aborda la cuestión de cómo mejorar la protección de los derechos de los niños en los sistemas judiciales. El Consejo de Europa ha elaborado unas directrices especiales sobre la justicia adaptada a la infancia porque es una cuestión que afecta a muchos menores. Por ejemplo, en 2010, en 11 Estados miembros de la UE, aproximadamente 74 000 niños fueron víctimas de delitos y 495 000 se vieron afectados por el divorcio de sus padres.

El estudio de la FRA indica que las prácticas en cuanto a la participación de los niños varían de forma notable no solo de un Estado miembro a otro, sino también dentro de los propios países, y que estas prácticas no siempre están adaptadas a la infancia. En consecuencia, se hace necesario establecer y supervisar sistemáticamente normas y directrices claras y coherentes. Las investigaciones de la FRA también muestran la necesidad de adoptar medidas destinadas a mejorarla concienciación sobre esta cuestión y a garantizar la formación especializada de los profesionales.

Las conclusiones principales hacen referencia a derechos específicos de los niños, como por ejemplo:

- En los últimos años, se han podido observar mejoras en el respeto y cumplimiento del **derecho del niño a ser escuchado**, en particular en los procedimientos penales. En los procedimientos civiles, en muchas ocasiones



se decide no escuchar a los niños. Por ello, se precisan mayores esfuerzos para garantizar que los menores dispongan de la oportunidad de ser escuchados en salas seguras y adaptadas a ellos, y que las técnicas utilizadas tengan en cuenta la edad y el grado de madurez del niño en cuestión. Se debería mantener al mínimo posible el número de comparecencias de un niño en audiencias, y asegurarse de que solamente participan en ella un número limitado de profesionales con la formación adecuada.

- Es frecuente que la legislación nacional incluya disposiciones sobre **el derecho a la información**, pero en la práctica los métodos empleados para informar a los niños varían notablemente, y existen diferencias en cuanto a cuando, por quién y cómo es comunicada la información. La confianza de los niños en la justicia aumentaría si se les proporcionara, de forma regular durante el transcurso de los procedimientos, información y materiales adaptados a su edad relativos a sus derechos y a los procesos judiciales.
- La mayoría de los Estados miembros han adoptado medidas importantes con el fin de garantizar que, especialmente en los procedimientos penales, los niños puedan disfrutar plenamente de su **derecho a la intimidad y a la protección** frente a daños o al riesgo de volver a sufrir una experiencia traumática. Sin embargo, el uso de medidas de protección suele ser escaso en la práctica. Para proporcionar una protección adecuada a los menores, haría falta extender y normalizar, en las salas de audiencia y comisarías de policía de la UE, prácticas como el establecimiento de salas separadas para menores y acusados, con el fin de evitar todo contacto entre éstos, o la utilización de grabaciones de vídeo y conexiones por vídeo por parte de profesionales con la adecuada formación.
- A pesar de las disposiciones legales acerca de **la igualdad de trato**, el personal suele carecer de los conocimientos especializados necesarios para tratar con niños en situaciones vulnerables, como los niños con discapacidades o pertenecientes a minorías étnicas. Es necesario garantizar una supervisión efectiva del acceso de los niños a la justicia y el tratamiento que reciben en los procedimientos judiciales, con el fin de evitar cualquier tipo de discriminación. Los niños en situaciones vulnerables deben tener acceso a la asistencia jurídica y a servicios de apoyo.

El informe presenta asimismo una serie de **ejemplos de prácticas prometedoras**.

Si desea leer el informe y otros materiales relacionados: *Child-friendly justice – perspectives and experiences of professionals* (Justicia adaptada a la infancia: perspectivas y experiencias de los profesionales), consulte el [dossier de prensa](#).

Para más información, póngase en contacto con: media@fra.europa.eu /
Tel.: (+43) 1 580 30 642

Notas para los editores:

- El objetivo de la FRA es brindar asesoramiento basado en datos contrastados a los responsables políticos de la UE y nacionales, y contribuir así al desarrollo de unos debates y políticas sobre derechos fundamentales mejor fundamentados y orientados.
- Las conclusiones están basadas en entrevistas con profesionales que mantienen un contacto diario con niños que comparecen como víctimas o testigos en procedimientos judiciales en 10 Estados miembros de la UE: Alemania, Bulgaria, Croacia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Polonia, Rumanía y el Reino Unido.
- Asimismo, utilizan los análisis de la Comisión Europea sobre datos estadísticos, legislación y políticas relativos a la participación de menores en procedimientos judiciales, y recopilados en todos los Estados miembros.
- Las conclusiones también serán objeto de dos debates radiofónicos de Euranet Plus el 5 de mayo con diputados del Parlamento Europeo.
- Más adelante se presentará un informe sobre las perspectivas y las experiencias de los niños.